



CÓDIGO ÉTICO

CODIGO ETICO GRUPO COVIÑAS

El **Grupo Coviñas**, reconocido en 2022 como **La Mejor Bodega Cooperativa del Mundo** por parte de la empresa alemana organizadora de los más importantes concursos de vino a nivel mundial, la **DWM Wine Trophy** se incorpora a la Liga de los productores más importantes a nivel mundial- GOLDEN LEAGUE 2022- y contribuye así a dar visibilidad a su razón de ser, como un ejemplo de vertebración del territorio.

Coviñas es un grupo vinícola nacido en Requena en los años 60 tras la unión de los viticultores de 10 cooperativas de la zona, con el objetivo de potenciar sus vinos y ofrecer la mejor calidad. En la actualidad, ostenta una posición de liderazgo en la DOP Utiel-Requena, donde reúne a más de 3.000 familias entorno a un proyecto común, el vino, y es propietaria de más del 41% del viñedo, adscrito a la DOP UR.

En este sentido, y para velar por el cumplimiento de los valores del grupo, con los diferentes públicos que contribuyen a su crecimiento y desarrollo, tanto a nivel interno con sus empleados, como externo con proveedores, clientes, Coviñas revisa y actualiza anualmente su código ético que le permite promover y potenciar una conducta empresarial honesta y transparente que sea valorada y apreciada tanto dentro de la organización como por el conjunto de la sociedad.

En Coviñas creemos que lo esencial, es simplemente extraordinario. Vivimos en respeto con la naturaleza que nos rodea y que devuelve el afecto que recibe con un regalo lleno de vida y frutos. Nuestra fuente de aprendizaje es el campo, que lleva años cultivándonos en los valores más esenciales. Llevamos décadas trabajando en sincronía con nuestro entorno, respetando sus ciclos, valorando su diversidad. Hemos aprendido que somos parte de ella y ahora tenemos un fin común.

CODIGO ETICO GRUPO COVIÑAS

CONTENIDOS

- Objeto
- Ámbito de Aplicación
- Aprobación y Actualización
- Valores Corporativos-Pautas de comportamiento-Principios
- Procedimiento de Aplicación
- Tratamiento de la Información
- Terminología
- Vigencia

CODIGO ETICO GRUPO COVIÑAS

OBJETO:

El Código Ético del Grupo COVIÑAS tiene por objetivo establecer los valores que deben guiar el comportamiento de todos los empleados del Grupo COVIÑAS, así como propiciar una conducta empresarial honesta, que redunde en una imagen de transparencia que sea valorada tanto por los miembros de la organización como por el resto de la sociedad.

CODIGO ETICO GRUPO COVIÑAS

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Código Ético se aplicará a las siguientes personas, sean físicas o jurídicas, según los siguientes casos:

Empleados del Grupo: independientemente de la modalidad contractual que determine la relación laboral, posición que ocupen, o ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo. Incluye asesores comerciales externos, que no formen parte de la plantilla de ninguna de las sociedades del grupo, si bien prestan sus servicios a las mismas.

Estudiantes en prácticas, becarios.

Directivos del Grupo: independientemente de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen en el ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo. Esto incluye, en todo caso, a los miembros de la Alta Dirección del Grupo (primer ejecutivo de la compañía), auditor interno, responsables de departamento, directores, etc.

Clientes, proveedores, accionistas, y otros Grupos de Interés: en la medida en que les resulte aplicable y siempre que el Grupo Coviñas tenga capacidad de hacerlo efectivo.

Consejos Rector: que están sujetos además a su propio Reglamento del que se da cuenta a los socios.

Todos los sujetos anteriores se denominarán conjuntamente "Sujetos Obligados".

Cualquier exención al cumplimiento de establecido en el Código Ético, deberá ser aprobada por el Consejo Rector correspondiente.

Igualmente será el Consejo Rector, el que podrá delegar en quien estime oportuno, el encargado de supervisar el cumplimiento de este y de proponer las acciones correctoras y sanciones que estime oportuno.

CODIGO ETICO GRUPO COVIÑAS

APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:

El Código Ético de los empleados del Grupo COVIÑAS, así como toda futura actualización de este, es aprobado por el Consejo Rector dando lugar a una nueva edición de este.

El presente Código Ético entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

La alta dirección es la responsable de la divulgación entre todos los trabajadores y pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir cada una de las normas contenidas en el presente Código Ético, tanto en lo formalizado en el código como en el espíritu de los valores que nos gobiernan.

Es una labor de todos los que conforman el Grupo Coviñas el mantener, difundir y promover estos valores éticos y principios que se expresan a continuación, y en caso necesario recriminar y denunciar actos o conductas contrarios a tales valores.

El no cumplimiento por parte de los Directivos y Empleados del Grupo Coviñas del Código Ético y de las normas derivadas del desarrollo de políticas específicas, debidamente comunicadas, pueden dar lugar a la apertura e iniciación de los procedimientos previstos a tal efecto en la normativa correspondiente.

El Grupo Coviñas valorará positivamente a aquellos proveedores que manifiesten su compromiso con los principios promovidos en este Código Ético mediante su aceptación y cumplimiento. Asimismo, el Grupo Coviñas se reserva el derecho a resolver su relación contractual con aquellos proveedores que incurran en incumplimientos del Código de manera reiterada o grave, pudiendo reclamarles indemnización por daños y perjuicios (incluidos daños morales, en su caso).

El Grupo Coviñas procurará extender el contenido del presente Código Ético a sus proveedores.

VALORES CORPORATIVOS-PAUTAS DE COMPORTAMIENTO- PRINCIPIOS

Los principios contenidos en este Código Ético del Grupo Coviñas se fundamentan en el trato claro y honesto con empleados, instituciones financieras, socios, Administración Pública, las comunidades locales, autonómicas y países, proveedores y subcontratistas, clientes, consumidores y con el público en general de forma que no solo se cumplan dentro del Grupo, sino que se transmitan al resto de la sociedad. Y todo ello sin olvidar nunca el compromiso de respeto al medioambiente.

- **Respeto a los Derechos de las personas:**

Las actividades del Grupo Coviñas se desarrollan con un total respeto hacia los derechos fundamentales de todos los empleados, basados en las leyes y prácticas internacionales aceptadas, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Es política de Coviñas:

- La exclusión de toda forma de trabajo forzado u obligatorio
- Rechazar cualquier posibilidad de trabajo infantil
- Garantizar que no existe ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.
- La libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva de los trabajadores.

- **Respeto a la igualdad:**

El respeto a la igualdad de las personas independientemente de su raza, sexo, nacionalidad, ideología, etcétera... así como a la igualdad de oportunidades es algo indispensable en un mundo cada vez más globalizado y cercano a la vez.

Se promueve el derecho a la formación, a la promoción y el desarrollo profesional y personal por igual de todos los empleados, asegurando la igualdad de oportunidades.

- **Respeto a la legalidad:**

El Grupo Coviñas exige el cumplimiento escrupuloso de la legalidad vigente en todos los ámbitos en los que se desenvuelve, tanto a nivel nacional como internacional.

En el desarrollo de sus labores profesionales ningún Sujeto Obligado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, tanto nacional como internacional, ni cooperará con ellos en acciones u omisiones que comprometan el principio de legalidad o que puedan, de ser conocidas, dañar la reputación del Grupo.

CODIGO ETICO GRUPO COVIÑAS

- **Seguridad y Salud en el trabajo:**

Coviñas impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo con la adopción de las medidas preventivas necesarias en cada área laboral.

Así mismo COVIÑAS exige a sus proveedores y empresas colaboradoras con las que opera la misma política de seguridad y salud en el trabajo.

El cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo es responsabilidad de todos los empleados, los cuales no solo deben conocer y velar por su seguridad propia, sino por una seguridad en general, incluyendo la seguridad de sus compañeros, la de proveedores y la de clientes.

- **Respeto al Medio Ambiente:**

El compromiso con el medio ambiente es algo fundamental que debe tenerse en cuenta para garantizar un futuro posible a generaciones venideras. El uso racional de los recursos disponibles y una política de conservación y reciclaje de todos los recursos permitirán el mantenimiento de nuestro entorno natural.

El Grupo Coviñas está comprometido con el cuidado del medioambiente a todos los niveles de la organización desde la entrada de productos, servicios o suministros, con el control y prevención de la contaminación (por medio del diseño de productos y estudio de actividades) hasta la salida de sus subproductos (con el reciclado de materiales y depuración de vertidos).

- **Uso y Protección de Activos:**

Coviñas pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, los cuales deben utilizarse de forma responsable y apropiada para la finalidad prevista. Debe evitarse cualquier uso inadecuado del que pudiera originarse un perjuicio para los intereses de la empresa.

La apropiación o sustracción de activos, bien para uso particular o de terceras personas de estos activos podrá dar lugar a una sanción grave.

- **Lealtad a la Empresa y Conflicto de Intereses:**

Todo el personal que conforma el Grupo Coviñas debe evitar actividades que conduzcan a un conflicto entre sus intereses personales (o de personas vinculadas a él) y los intereses del Grupo. En especial ningún empleado del Grupo debe aceptar trabajos externos que puedan afectar su normal desempeño en el trabajo ni debe prestar servicios concurrentes con la actividad del Grupo.

No se deben hacer o mantener inversiones en ningún proveedor, cliente o competidor si dicha inversión pueda afectar al Grupo, salvo que se informe previa y periódicamente al órgano correspondiente (Dirección General o Consejo Rector) y este apruebe la citada inversión.

CODIGO ETICO GRUPO COVIÑAS

Los Sujetos Obligados deberán ser honestos y dignos de confianza en todas las negociaciones en las que haya intereses del Grupo Coviñas en juego y cumplirán con los compromisos adquiridos. Igualmente, protegerán la confidencialidad de la información de la Compañía que les ha sido confiada, así como la relativa a clientes, accionistas, empleados o proveedores.

- **Integridad:**

No serán admisibles por parte de ningún empleado del grupo aquellos regalos u obsequios que puedan ser interpretados como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales y en cualquier caso, ningún empleado del Grupo o persona vinculada podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que busquen o puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

Ante cualquier situación de duda o de conocimiento de una práctica poco ética que se presente, los empleados deberán informar a la empresa a través de su superior jerárquico.

Asimismo, los Sujetos Obligados no podrán prometer, ofrecer o conceder a directivos, administradores, empleados o colaboradores de una empresa mercantil o de una sociedad, asociación, fundación u organización un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificados para que le favorezca a él o a un tercero frente a otros, incumpliendo sus obligaciones en la adquisición o venta de mercancías o en la contratación de servicios profesionales.

Los empleados del Grupo Coviñas evitarán o declararán cualquier conflicto de intereses que pueda anteponer prioridades personales a las colectivas y se comportarán con rectitud, sin buscar en ningún caso beneficio propio o de terceros a través del uso indebido de su posición o contactos en el Grupo Coviñas. Del mismo modo, actuarán institucionalmente con absoluta neutralidad política y se abstendrán de cualquier toma de posiciones directa o indirecta, sea a favor o en contra de los procesos y actores políticos legítimos. En particular, no efectuarán donaciones en metálico o en especie, de ninguna índole, a partidos políticos, organizaciones, facciones, movimientos, entidades, sean éstas de carácter público o privado, cuya actividad esté claramente vinculada con la actividad política.

- **Relaciones con clientes, proveedores, empresas colaboradoras y accionistas:**

- ✓ **COMPROMISO CON LOS CLIENTES:**

- **Orientación al cliente:**

El Grupo Coviñas tiene establecido como objetivo primordial satisfacer al cliente mediante transparencia, información clara, veraz y en plazo, transparencia en las operaciones, asesoramiento personalizado cuanto el cliente lo requiera, tratamiento profesional y resolución ágil de incidencias.

CODIGO ETICO GRUPO COVIÑAS

- **Transparencia y honestidad:**

El Grupo Coviñas asume la obligación de ser honesto con los clientes, proporcionándoles siempre información veraz, clara, útil y precisa al comercializar sus productos. Adicionalmente comprobará que sus productos cumplan con todas las especificaciones publicitadas y requeridas por la normativa de cada país.

- ✓ **COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES:**

- **Política de compras:**

El Grupo Coviñas se relacionará con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita. El Grupo seleccionará únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la Ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.

Todo proveedor deberá estar operando, cumpliendo escrupulosamente con la normativa vigente. Los proveedores se responsabilizarán de que las empresas subcontratadas trabajen bajo las normas promovidas por el presente documento y dentro del marco legal correspondiente.

- **Responsabilidad con la cadena de suministro:**

Los proveedores del Grupo deberán respetar el cumplimiento de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos y asegurarse de no defraudar ni incurrir en abusos de estos derechos dentro de sus operaciones de negocio.

Por ello, todo proveedor tratará con dignidad y respeto a sus empleados. En ningún caso estará permitido el castigo físico, el acoso de ningún tipo ni el abuso de poder.

Todo proveedor deberá promover y respetar los siguientes principios:

- Eliminar toda forma de trabajo infantil.
- Erradicar cualquier tipo de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Evitar la discriminación en cualquier tipo de puesto de trabajo.
- Respetar los horarios máximos de trabajo y sueldos mínimos establecidos.
- Garantizar que sus empleados desarrollan su trabajo bajo los estándares de seguridad e higiene.
- Respetar los derechos de los empleados a asociarse, organizarse o negociar colectivamente sin que sufran por ello ninguna clase de sanción.
- Obtener y mantener los permisos ambientales para la operatividad de su empresa en caso de ser requeridos. Asimismo, en caso de que su operativa genere desperdicios, éstos deberán ser supervisados, controlados y tratados de la manera en la que la legislación correspondiente lo indique

Los proveedores deben mantener un enfoque preventivo orientado al desafío de la protección medioambiental, adoptar métodos que beneficien una mayor responsabilidad ambiental y favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Todo proveedor deberá evitar ser partícipe de cualquier tipo de corrupción, extorsión o soborno que pudiese llegar a afectar a los principios del comercio justo o derivar en escándalos públicos en los que el Grupo Coviñas pueda verse afectado.

CODIGO ETICO GRUPO COVIÑAS

✓ COMPROMISO CON LOS SOCIOS:

• Creación de valor y transparencia:

El Grupo Coviñas tiene el compromiso permanente de gestionar la Compañía con el objetivo de crear valor para los socios. En este sentido, se compromete a facilitar toda la información relevante para sus decisiones de inversión de manera inmediata.

• Normas de Gobierno Corporativo:

El Grupo Coviñas se compromete a gestionar la Compañía de acuerdo con los estándares más elevados y las mejores prácticas existentes en materia de Gobierno Corporativo.

• Control interno y gestión de riesgos

El Grupo Coviñas establecerá los controles adecuados para evaluar regularmente y gestionar los riesgos para el negocio, las personas y la reputación de la Compañía; asimismo, asegurará que los registros de actividad financieros y contables se preparan de manera precisa y fiable y colaborará y facilitará el trabajo de las unidades de auditoría interna, inspección, intervención y otras de control interno, así como de los auditores externos.

✓ COMPROMISO RESPECTO DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS O POCO ÉTICAS:

- Manipulación de la información

La falsificación, manipulación o utilización deliberada de información falsa constituye un fraude. El Grupo asume un principio de comportamiento de transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir la información fiable a los mercados, tanto financiera, como de cualquier otra índole. De esta forma la información económico-financiera de la compañía, tanto interna como externa, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los Sujetos Obligados deben transmitir la información de forma veraz, completa y comprensible.

En ningún caso proporcionarán a sabiendas información incorrecta, inexacta o imprecisa.

En este sentido los Empleados se abstendrán de:

- Llevar un registro de operaciones en soportes extracontables no registradas en libros oficiales.
- Registrar gastos, ingresos, activos o pasivos inexistentes.
- Realizar asientos de apuntes en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto.
- Utilizar documentos falsos.
- Destruir deliberadamente documentos antes del plazo previsto por la Ley.

CODIGO ETICO GRUPO COVIÑAS

- **Sobornos, corrupción, comisiones ilegales y tráfico de influencias**

Está prohibida toda práctica de corrupción, soborno o pago de comisiones en todas sus formas, ya sea por actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregulares con el objetivo de obtener algún beneficio para el Grupo o para ellas mismas.

Los Sujetos Obligados se comprometen a no solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de pago – en efectivo o especie - ni, en general, ningún tipo de beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificados para que favorezca a él o a un tercero frente a otros, incumpliendo sus obligaciones en la adquisición o venta de mercancías o en la contratación de servicios profesionales en los diferentes países donde el Grupo desarrolle sus actividades o tenga la intención de desarrollarlas.

A efectos de este Código, serán atenciones permitidas aquéllas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estén permitidas por la legislación aplicable en cada país, por los principios éticos de sus respectivas culturas y por la normativa interna.
- No sean contrarias a los valores de ética y transparencia adoptadas por el Grupo.
- No perjudiquen la imagen de Grupo Coviñas.
- Sean entregadas o recibidas en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado, o consistan en objetos o atenciones con un valor simbólico o económicamente poco relevante.
- Asimismo, los Empleados se abstendrán de realizar pagos con objeto de facilitar o agilizar trámites, consistentes en la entrega de dinero o bienes en especie, cualquiera que fuera su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial en cualquier lugar del mundo.
- También se encuentra prohibido por el Grupo, siquiera sea para conseguir un beneficio para el mismo, toda influencia sobre algún funcionario o autoridad derivada de la relación personal de algún Empleado.

- **Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos**

Los Empleados del Grupo prestarán especial atención a los pagos en metálico que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la operación, a los realizados mediante cheques al portador o a aquellos efectuados en divisas distintas de las previamente acordadas, comunicando a través de los cauces y procedimiento establecidos en este Código Ético aquéllos que entienda que son irregulares.

También se notificarán aquellos pagos en los que el ordenante o beneficiario sea un tercero no mencionado en los correspondientes contratos, así como los realizados en cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada entidad, compañía o persona.

✓ **COMPROMISO RESPECTO DE LOS COMPETIDORES:**

El Grupo no actuará deslealmente con los competidores aprovechando información confidencial que pudieran obtener fuera de los cauces legales, y velará por el respeto mutuo y la consecución de un libre mercado.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

Para la toma de decisiones que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los principios de actuación, los Sujetos Obligados deberán analizar:

- La legalidad de la acción
- Su capacidad para adoptarla
- El potencial impacto en los medios de comunicación
- La compatibilidad con el principio de integridad empresarial y demás criterios de idoneidad

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Se considera "información confidencial" toda aquella información utilizada o generada en la actividad habitual de la empresa que no sea de conocimiento público y relativa a los productos, servicios, clientes, proveedores, personal, métodos de trabajo, organización, estrategias empresariales, información económica y financiera, etc.

Los empleados del Grupo Coviñas se abstendrán de comunicar de cualquier manera, y mucho menos de utilizar en su propio beneficio, cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad.

El tratamiento de esta información confidencial está restringida a las personas que requieran su uso para el desempeño de su actividad dentro de la empresa y no podrá ser facilitada a terceros salvo en el desempeño de sus funciones en la empresa como las especificaciones técnicas que sean necesarias facilitar a proveedores para la contratación de bienes y servicios, exigiéndoles en tal caso idéntico compromiso de confidencialidad.

Asimismo, se cuidará con la misma reserva la información confidencial recibida de compañías ajenas a esta empresa.

En cumplimiento de la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y sus disposiciones complementarias se implementarán las medidas de índole técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento de los datos de carácter personal.

Todo el personal se compromete a cumplir los compromisos comprendidos en materia de tratamiento de la información incluso después de extinguida, por cualquier causa, la relación laboral que le une con COVIÑAS Coop V. durante un periodo mínimo de dos años.

TERMINOLOGÍA

- Coviñas Coop. V. cooperativa de segundo grado compuesta por 10 cooperativas de primer grado de la zona.
- Grupo Coviñas. - Todas las sociedades participadas o controladas por Coviñas Coop. V.
- Personal o empleados. - Todos los consejeros, directivos y demás empleados del Grupo Coviñas, cualquiera que sea su forma de contratación y cuando actúen en su condición de tales, es decir, en nombre y por cuenta de o para el Grupo Coviñas.
- Persona vinculada. - Cualquier persona, con cualquier tipo de relación o afinidad, que actúe de forma coordinada, en un sentido amplio, con cualquier persona que forme parte del Grupo Coviñas.

CODIGO ETICO GRUPO COVIÑAS

VIGENCIA

El presente Código Ético entrará en vigor el día 18 de junio de 2020, fecha de su aprobación por el Consejo Rector de Coviñas.

Teniendo en cuenta que el Grupo opera en distintos países, en el caso de que el contenido del presente Código difiriera con normas y regulaciones locales, los empleados aplicarán preferentemente la norma más restrictiva.

FIRMA DE LA DIRECCIÓN



JORGE SROUGI

Fecha: 31/01/2024

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO		
EDICIÓN	FECHA	MOTIVO
1	18/06/2020	Creación documento
2	31/01/2024	Incorporación Código de Conducta de Proveedores